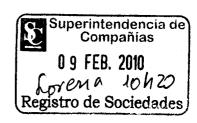
Quito a 4 de Febrero de 2010

Señor

Superintendente de Compañías

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-



De mi consideración:

La presente tiene como finalidad el notificar a Usted la Cesión de Participaciones que se realizó dentro de la Compañía "TRACTOMEGA CIA. LTDA". Adjunto encontrará una escritura de Cesión de Participaciones debidamente inscrita, para su Registro correspondiente.

El número de expediente de la compañía es: 160473

Atentamente,

Arq. Estepha Swoboda P. GERENZE GENERAL

1708251168



Chesión de participaciones regestrade. Idq. 19/02/10



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "TRACTOMEGA CIA. LTDA."

OTORGADA POR LOS SEÑORES JOSE ANTONIO
CORREA HOLGUIN; LILIANA CAROLA
LANFRANCO TAMAYO; ANTONIO JOSE CORREA
LANFRANCO; MARIA ELENA RUIZ SANDOVAL;
JHON FABRICIO MORA VELASCO; Y, ANA
CRISTINA CORREA LANFRANCO

A FAVOR LOS SEÑORES EDGAR FEDERICO SALAS SALMON; ESTEBAN SWOBODA PERALTA; Y, MARIA KIRINA NINOSHCA DUFFER

CUANTÍA: USD. \$ 20.000,00

JCF.



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "TRACTOMEGA CIA. LTDA."

OTORGADA POR LOS SEÑORES:
JOSÉ ANTONIO CORREA HOLGUÍN; LILIANA CAROLA LANFRANCO
TAMAYO
ANTONIO JOSÉ CORREA LANFRANCO; MARÍA ELENA RUIZ SANDOVAL;
JHON FABRICIO MORA VELASCO; Y, ANA CRISTINA CORREA
LANFRANCO.

A FAVOR DE LOS SEÑORES: EDGAR FEDERICO SALAS SALMON; ESTEBAN SWOBODA PERALTA; Y, MARÍA KIRINA NINOSHCA SALMON DUFFER

CUANTIA: \$. 20.000,00 USD

DI: 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR EL DIA DE HOY SEIS (6) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "TRACTOMEGA CIA. LTDA"; POR UNA PARTE LOS SEÑORES JOSÉ ANTONIO CORREA HOLGUIN Y SU ESPOSA LA SEÑORA LILIANA CAROLA LANFRANCO TAMAYO; EL SEÑOR ANTONIO JOSÉ CORREA LANFRANCO Y SU ESPOSA LA SEÑORA MARÍA ELENA RUIZ SANDOVAL; Y EL SEÑOR JHON FABRICIO MORA VELASCO Y SU ESPOSA LA SEÑORA ANA CRISTINA CORREA LANFRANCO, DE ESTADO CIVIL CASADOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, POR OTRA PARTE, LOS SEÑORES: EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, ESTEBAN SWOBODA PERALTA; Y MARÍA KIRINA NINOSHCA SALMON DUFFER; DE ESTADO CIVIL CASADOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES SON DE NACIONALIDAD DERECHOS.-LOS COMPARECIENTES ECUATORIANA, A EXCEPCIÓN DE LA SEÑORA MARÍA ELENA RUIZ SANDOVAL, DE NACIONALIDAD MEXICANA, MAYORES DE EDAD,

DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN TEMOR REVERENCIAL NI COACCION, AMENAZAS, PROMESA SEDUCCION, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: "SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA DE LA QUE CONSTE LA SIGUIENTE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-COMPARECEN OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR UNA PARTE LOS CÓNYUGES: JOSÉ ANTONIO CORREA HOLGUÍN Y SU ESPOSA LA SEÑORA LILIANA CAROLA LANFRANCO TAMAYO; EL SEÑOR ANTONIO JOSE CORREA LANFRANCO Y SU ESPOSA LA SEÑORA MARÍA ELENA RUIZ SANDOVAL; Y EL SEÑOR JHON FABRICIO MORA VELASCO Y SU ESPOSA LA SEÑORA **ANA CRISTINA CORREA LANFRANCO** ,EN CALIDAD DE "CEDENTES"; Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE "CESIONARIOS", LOS SEÑORES EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, ESTEBAN SWOBODA PERALTA, Y MARÍA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER.- LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, A EXCPECIÓN DE LA SEÑORA MARÍA ELENA RUIZ SANDOVAL, DE NACIONALIDAD MEXICANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA "TRACTOMEGA CÍA. LTDA", FUE CONSTITUIDA EN ESTA CIUDAD DE QUITO CON FECHA NUEVE (09) DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, ANTE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, ESCRITURA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD CON FECHA CUATRO (04) DE JULIO DE DOS MIL OCHO B) EL DÍA DIEZ Y OCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA,

DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO OUITO - ECUADOR

NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, LA COMPAÑÍA REALIZÓ UNA CESIÓN DE PARTICIPACIONES PROCEDIENDO CON SU INSCRIPCIÓN EL CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO C) LA COMPAÑÍA TRACTOMEGA CIA LTDA REFORMÓ SUS ESTATUTOS CAMBIANDO SU DENOMINACIÓN DE "COMERCIALIZADORA CORREA SALAS CIA LTDA" A "TRACTOMEGA CIA LTDA" MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE (30) DE DOS MIL OCHO Y SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL NUEVE (9) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO D) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TRACTOMEGA CÍA. LTDA", CELEBRADA EL DÍA CINCO (5) DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, EN ESTA CIUDAD DE QUITO, RESOLVIÓ DE FORMA UNÁNIME AUTORIZAR A LOS SOCIOS: JOSÉ ANTONIO CORREA HOLGUÍN PARA QUE PROCEDA A CEDER DOCE MIL (12.000); ANTONIO JOSÉ CORREA LANFRANCO CUATRO MIL (4.000); Y JHON FABRICIO MORA VELASCO CUATRO MIL (4.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA TOTALIDAD QUE MANTIENEN DENTRO DE LA COMPAÑÍA A FAVOR DE EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, ESTEBAN SWOBODA PERALTA, Y MARÍA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, EXPRESANDO QUE EN TAL VIRTUD PROCEDAN A ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ACTA QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE.- CLAUSULA TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES,- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, Y MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFORME LO PREVÉ EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS EL SEÑOR **JOSÉ ANTONIO CORREA HOLGUÍN**; CEDE Y TRASPASA DIEZ MIL (10.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA, DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES DENTRO DE LA COMPAÑÍA A FAVOR DE MARIA KIRINA NINOSHCA SALMON DUFFER Y CEDE Y TRASPASA DOS MIL (2.000) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE EDGAR FEDERICO SALAS SALMON; EL SEÑOR ANTONIO JOSÉ CORREA LANFRANCO CEDE Y TRASPASA TRES MIL (3.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES DENTRO DE LA COMPAÑÍA A FAVOR DE EDGAR FEDERICO SALAS SALMON Y CEDE Y TRASPASA MIL (1.000) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE ESTEBAN SWOBODA PERALTA; Y EL SEÑOR JHON FABRICIO MORA VELASCO CEDE Y DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO QUITO - ECUADOR

TRASPASA CUATRO MIL (4.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA. DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES DENTRO DE LA COMPAÑÍA A FAVOR DE ESTEBAN SWOBODA PERALTA.- CLAUSULA CUARTA: PRECIO DE LA CESION Y TRANSFERENCIA.- EL PRECIO DE LA PRESENTE CESIÓN Y TRANSFERENCIA ES EL DE VEINTE MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 20.000,00 USD), QUE LOS "CESIONARIOS" HAN PAGADO A LOS "CEDENTES" DE CONTADO, DECLARANDO Y ACEPTANDO QUE DICHOS VALORES LO HAN RECIBIDO EN MONEDA DE CURSO LEGAL Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN, DICHO VALOR ES CORRESPONDIENTE AL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, NO TENIENDO NADA QUE RECLAMAR EN LO POSTERIOR, CEDIENDO ADEMÁS DERECHOS COMO SOCIOS.-CLAUSULA TODOS SUS CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.- LOS CESIONARIOS SEÑORES EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, ESTEBAN SWOBODA PERALTA, Y MARÍA KIRINA NINOSHCA SALMON DUFFER; DECLARAN QUE CONOCEN EL DETALLE DEL ESTADO Y CONDICIONES EN OUE SE ENCUENTRA LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ACTIVO Y PASIVO QUE ÉSTA TIENE CONTRAÍDOS CON SUS CLIENTES; POR LO QUE, ASUMEN TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE COMO A TAL LES CORRESPONDE. POR SU PARTE, LOS CEDENTES EXPRESAN TAMBIÉN QUE NADA TIENEN QUE RECLAMAR EN EL FUTURO POR CUANTO MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO CEDEN, COMO QUEDA INDICADO, TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE COMO SOCIOS TENÍAN HASTA ESTA FECHA EN LA COMPAÑÍA.- CLAUSULA SEXTA: GASTOS.- TODOS LOS GASTOS QUE OCASIONE LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA CORRERÁ A CARGO DE LOS CESIONARIOS, OUIENES **OUEDAN PLENAMENTE FACULTADOS PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES** PERTINENTES HASTA LA COMPLETA LEGALIZACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA.- CLAUSULA SEPTIMA: RATIFICACION.- LOS CONTRATANTES ACEPTAN Y SE RATIFICAN EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR CONTENER CONDICIONES ACORDADAS EN BENEFICIO DE SUS MUTUOS INTERESES Y EN SEGURIDAD DE LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO.- CLAUSULA OCTAVA: RAZON.- SE TOMARÁ NOTA DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA CORRESPONDIENTE MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

"TRACTOMEGA CIA. LTDA", OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DE ESTA CIUDAD. CUARTA.- ACEPTACIÓN: LOS CESIONARIOS SEÑORES EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, ESTEBAN SWOBODA PERALTA, Y MARÍA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, ACEPTAN LA CESIÓN HECHA A SU FAVOR POR PARTE DE LOS SOCIOS JOSÉ ANTONIO CORREA HOLGUÍN, ANTONIO JOSÉ CORREA LANFRANCO, Y JHON FABRICIO MORA VELASCO, POR LO CUAL DE AHORA EN ADELANTE LOS DERECHOS Y PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA TRACTOMEGA CÍA LTDA. ESTARÁN DIVIDIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTICIPACION ES	%
Edgar Federico Salas Salmon	US \$10.000,00	10.000	25 %
Esteban Swoboda Peralta	US \$10.000,00	10.000	25 %
Kirina Salmon Duffer	US \$20.000,00	20.000	50 %

USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA.-HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR ABOGADO ESTEBAN RODRÍGUEZ GUEVARA, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL 8327 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES, POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLAÚSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

SRA. LILIANA CAROLA LANFRANCO TAMAYO

cc. 1+03+6369-2

SR. ANTONIO JOSÉ CORREA LANFRANCO

cc. 1712402203

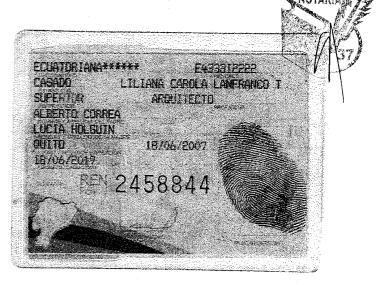
SRA. MARÍA ELENA RUIZ SANDOVAL cc 013000920-4 SR. JHON FABRICIO MORA VELASCO cc. 170871099-4 SRA. ANA CRISTINA CORREA LANFRANCO CC. 171204419-SR. ÉDGAR FEDERICO SALAS SALMON CC. SR. JOSÉ ANTONIO CORREA HOLGUÍN cc. 170328954-4 SR. ESTEBAN SWOBODA PERALTA 708281169 CC.

SRA. MARÍA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER

cc. 080039796-0

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIME OF ROBERTO DUEÑAS MENORALA TRIGESIMA SEPTIME OF ROBERTO DUEÑAS MENORALA DE COMPANA D





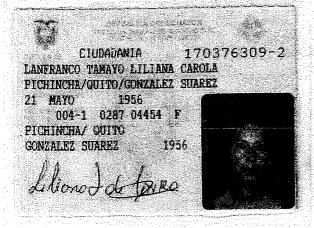


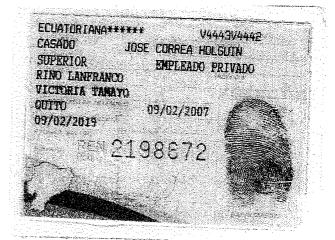
RAZONI CERTIACO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTROLIGI. EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA (GUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A DE DEENSA

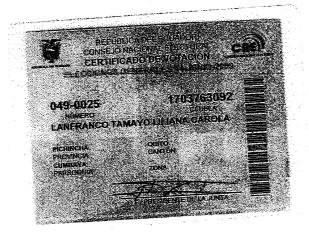
EL NOTARIO

DR ROBERTO DUENAS MERA NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO

QUITO-ECUADOR







RAZONI ECITITICO QUE LA PRESENTE EN FIEL FOTDORNA DEL GODUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO UNA IGUAL FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL PROPERTA A ETALIM MENTE A MI CARGO FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY ENEMODE 2010 QUITO, NOG DE

EL HOTARIO

DR/ROSERTO DUENAS MERA INOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO QUITO ECUADOR





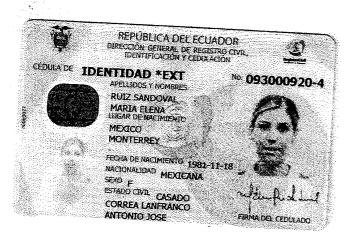


RAZON: CLICTIFIGO QUE LA PRERRINTE DA PIEL EULTIMONIA DEL MINIMENTA MAS ARTÉMICADO EN LA SANCIA DE PUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN LA SUMBINA SOLITA DE LA MOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO OUITO A COMFORME LO ORDENA LA LEY DE SUSPED DEL 2010

EL POTARIO

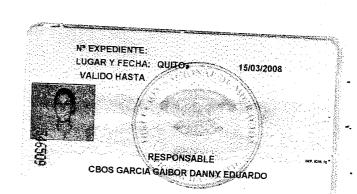
Schet dellew DR ROBERTO DUENAS MERA MOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO

QUITO-BOUNDOR









EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY DEENENO DEL QUITO, A. O. C

el motario

DR ROSERTO DUENAS MESA HOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO QUITO-ECUADOR







HAZONI CENTIFICO QUE LA PRESENTE SA FIEL FOTOCOMA DEL DOCUMENTO QUE AMPESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A O G DEENERO DE 2010

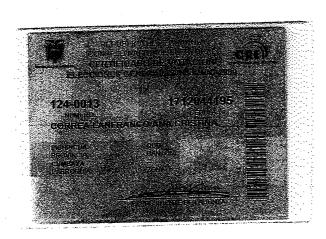
EL NOTARIO

Solute Illew DR/ROSERTO DUENAS MEBA NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO

QUITO-ECTADOR







RABONI SCRIPTIGO QUE LA PRESENTE ES TICL FOTOGISMA DEL BUBLARINTO DUE AMBRECACIONE EL INTERESADO EN MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN MISMO CUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO UNA IGUAL MADIENDO ARCHIVADO UNA IGUALFOJA(\$) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY 56 DE SNE ME ZOLD

EL NOTARIO

DR/ROBERTO DUENAS MEBA NOTARIO TRIGESIMO SEFTIMO

QUITO-ECCADOR





RABON: SENTING QUE LA DORPEUTE ES CEL ENTORDOM DEL BREUMBITE DUR ANTÉCESE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUALFoja(š) útil(es), habiendo archivado una igual en el protocolo de la notaria trigesima beptima actualmente a mi cargo COMFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A. O.S. DE ENERODEL 2010

EL MOTARIO

DR/ROBERTO DUENAS MESA NOTARIO TRIGESIMO SEFTIMO

QUITO EQUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULAÇION CEDULA DE ELUDADANIA - :No. 170825116-8 SVOBODA PERALTA ESTERAN ZBRESKER HOS 1971 FICHTACHA QUITO SANTA PRISCA 009- 0144 05684 PICHINCHA/ OUTTO ME CONZALEZSCEURREZ www.



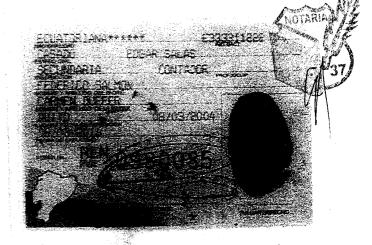
RAZON: CERTIFICO QUE LA PREBENTA ES MEL POTOGOMA BEL EVICUMENTO QUE ANTECCOE.
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTA DO POR EL INTERESA DO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMEDIDADE I O OPICEMA I A I EV COMFORME LO ORDENA LA LEY OF ENEROPERADO

EL NOTARIO

DR ROSERTO DUENAS MERA 10 TARIO TRIGESIMO SEFTIMO

QUITO-ECUADOR







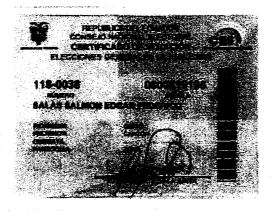
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECLO.

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO UNA IGUAL

EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY OUTO, A O 6 DE ENERO DEL 2010

el notario

DR ROBERTO DUENAS MERA NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO QUITO-ECUADOR



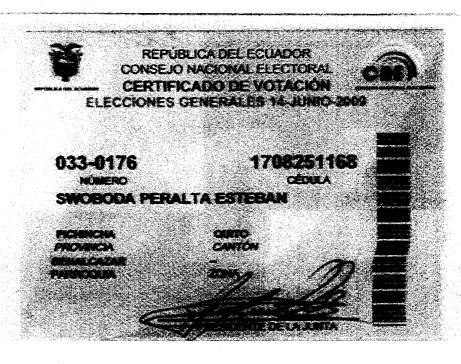
RAZON: CCRTIFICO QUE LA PRESENTE ES REL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTESE.

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY CALEY OF DEENSED DEL 2017

EL NOTABIO

DR ROBERTO DUENAS MESA NO TARIO TRIGESIMO SEFTIMO QUITO-ECVADOR





PAZONI CENTIFICO QUE LA PRESENTE SA FIEL FOTOCOMA DAL DOUMBNITO QUE AMPECE. EL MISMO QUE ME PUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN JOUANNI POJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONCOMIE LA OPOSTALIA LA PERE COMFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A DE DECOPURD DEL 2010

EL NOTARIO

DR/ROSERTO DUSTAS MERA NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO

QUITO-REMADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRACTOMEGA CÍA. LTDA.

En Quito, Distrito Metropolitano, a 5 de enero de 2010, a las 10h00, en el local ubicado en la Calle Jorge Drom E39-44 y Pereira Primer Piso, de esta ciudad, se reúne la totalidad de los socios de TRACTOMEGA CÍA. LTDA. de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL		
Jose Antonio Correa Holguín	US\$	12.000	
Antonio José Correa Lanfranco	US\$	4.000	
Edgar Federico Salas Salmon	US\$	5.000	
Esteban Swoboda Peralta	US\$	5.000	
Jhon Fabricio Mora Velasco	US\$	4.000	
Kirina Salmon Duffer	US\$	10.000	

Preside la Junta el señor Esteban Swoboda Peralta y actúa como Secretario Ad-Hoc la Abogada Juliet Szabo. En vista de que se encuentran reunidos todos los socios de la compañía, la junta resuelve por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios con el propósito de conocer el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver en forma unánime la cesión de participaciones sociales por parte de los señores Antonio Correa Holguín, Antonio José Correa Lanfranco, y Jhon Fabricio Mora Velasco a favor de los señores Edgar Salas Salmon, Esteban Swoboda Peralta y Karina Ninoschka Salmon Duffer.

El presidente informa que el señor José Correa Holguín tiene la intención de ceder a favor de la señora María Kirina Ninoschka Salmon Duffer diez mil (10.000) participaciones sociales, y a favor del señor Edgar Salas Salmon dos mil (2.000) participaciones sociales; el señor Antonio Correa Lanfranco tiene la intención de ceder a favor del señor Edgar Salas Salmon, tres mil (3.000) participaciones sociales, y a favor del señor Esteban Swoboda Peralta, mil (1.000) participaciones sociales; y el Señor Jhon Fabricio Mora Velasco tiene la intención de ceder cuatro mil (4.000) participaciones sociales a favor del señor Esteban Swoboda Peralta.

La Junta luego de una breve deliberación resuelve en forma unánime aprobar, aceptar y autorizar la cesión del señor José Antonio Correa Holguín de diez mil (10.000) participaciones sociales a favor de la señora María Kirina Ninoschka Salmon Duffer, y dos mil (2.000) participaciones sociales a favor del señor Edgar Salas Salmon; la cesión del señor Antonio José Correa Lanfranco de tres mil (3.000) participaciones sociales a favor del señor Edgar Salas Salmon, , y de mil (1.000) participaciones sociales a favor del señor Esteban Swoboda Peralta, y la cesión del Señor Inon Fabricio Mora Velasco de cuatro mil (4.000) participaciones sociales a favor del señor Esteban Swoboda Peralta.

Como resultado de la cesión anteriormente detallada el nuevo cuadro de integración de capital queda configurado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Edgar Federico Salas Salmon	US \$ 10.000,00	10.000	25 %
Esteban Swoboda Peralta	US \$ 10.000,00	10.000	25 %
Kirina Salmon Duffer	US \$ 20.000,00	20.000	50 %

Por no tener otro punto que tratar la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, transcurridos los cuales vuelve a reinstalarla, dispone que se de lectura del documento y este es aprobado por unanimidad.

Para constancia firman todos los socios presentes conjuntamente con el Presidente y la Secretaria Ad-Hoc.

Siendo las 10h30 el presidente levanta la reunión.

Sr. Esteban Sylonodia Peralta SOCIO-PRESIDENTE

Sr. José Antonio Correa Holguin SØCIO

Sr. Antonio José Correa Lanfranco SOCIO

Sra. Maria Kirina Ninoschka Salmon Duffer SOCIA

Abg. Juliet Szabó Estrella SECRETARIA AD-HOC

S. Edgar Federice Salas Salmon SOCIO

Sr. Jhon Fabricio Mora Velasco SOCIO

St. O

TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "TRACTOMEGA CIA. LTDA." OTORGADA POR LOS SEÑORES JOSE ANTONIO CORREA HOLGUIN; LILIANA CAROLA LANFRANCO TAMAYO; ANTONIO JOSE CORREA LANFRANCO; MARIA ELENA RUIZ SANDOVAL; JHON FABRICIO MORA VELASCO; Y, ANA CRISTINA CORREA LANFRANCO, A FAVOR LOS SEÑORES EDGAR FEDERICO SALAS SALMON; ESTEBAN SWOBODA PERALTA; Y, MARIA KIRINA NINOSHCA DUFFER.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, SEIS (06) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DI Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

DB.-

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA CORREA SALAS COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LO SEÑORES JOSE ANTONIO CORREA HOLGUIN, ANTONIO JOSE CORREA LANFRANCO, EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, ESTEBAN SWOBODA PERALTA; Y, JHON FABRICIO MORA VELASCO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE MI CON FECHA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE **CESION** DE **PARTICIPACIONES** DE LA COMPAÑÍA "TRACTOMEGA CIA. LTDA." OTORGADA POR LOS SEÑORES JOSE ANTONIO CORREA HOLGUIN; LILIANA LANFRANCO TAMAYO; ANTONIO JOSE CORREA LANFRANCO; MARIA ELENA RUIZ SANDOVAL; JHON FABRICIO MORA VELASCO; Y, ANA CRISTINA CORREA LANFRANCO A FAVOR DE LOS SEÑORES EDGAR FEDERICO SALAS SALMON; ESTEBAN SWOBODA PERALTA; Y, MARIA KIRINA NINOSHCA DUFFER CELEBRADA CON FECHA SEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ EN ESTA NOTARIA.- EN QUITO A, CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ







REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :2178 del Registro Mercantil de cuatro de julio del dos mil ocho, fs. 2048 vta, tomo 139 y número: 4508 del Registro Mercantil de nueve de diciembre del dos mil ocho, fs 4258 vta, tomo 133 correspondiente a la compañía "TRACTOMEGA CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintisiete de enero de dos mil diez. EL REGISTRADOR.-

